



300.53
EXP. 038/2014 Permiso



AUTO No. 2256

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 19 Febrero de 2014, el señor **JAIME JOSÉ DURAN MONTERROSA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.814.930 de Sincelejo-Sucre, en su calidad de Representante Legal de la empresa **AGREGADOS Y CANTERAS**, identificado con NIT No. 900473048-7, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Superficiales para una represa que se encuentra ubicada en el Km 4 Vía Toluviejo-San Onofre, Departamento de Sucre.

30 SEP 2014

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JAIME JOSÉ DURAN MONTERROSA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.814.930 de Sincelejo-Sucre, en su calidad de Representante Legal de la empresa **AGREGADOS Y CANTERAS**, identificado con NIT No. 900473048-7, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Superficiales para una represa que se encuentra ubicada en el Km 4 Vía Toluviejo-San Onofre, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original)
Firmado
por:
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//